



SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
OGHO.

Don Juan de Sola y Haza, Cav. del Rey
 de España, Comendador y Señor de lo Espiritual y temporal
 de la Encomienda de la Villa de Salasparras, y Decano
 por mi Magestad de la Real Audiencia de la Real Audiencia
 de Valladolid, Reino de Castilla, y Com. de lo
 Real que es como tal Com. y Señor de lo Espiritual,
 y temporal de mi Villa y Encomienda de Salasparras, me toca
 y pertenece el nombramiento de Alguacil Mayor y Alcalde de la
 Casa Real de ella, quando el Rey, y aminorado a las
 buenas partes de Calidad, merito, y Circunstancia
 que concurren en el Reino de la Real Audiencia de
 ella, y nombre por tal Alguacil Mayor y Alcalde de la
 Real Audiencia, para que vea y espere los otros oficios
 como le han otorgado, y de los demas sus Reales
 dignidades, llebando todo, los Días, Salarios, y Emolumentos
 que por esta Razon le toquen, y pertenezcan, como
 el mero a la Real Audiencia de Valladolid, y de los
 y otorgados bienes, de la Real Audiencia de
 que en adelante con este nombramiento, procediendo los
 Requiridos, que hasta aqui se han otorgado, le admitan,
 hagan, y tengan por tal Alguacil Mayor y Alcalde
 guardándole todos los honores e prerrogativas, y preeminencias,
 que le son devidas, y se han guardado a otros
 anteriores, para todo lo qual mande de gozar el
 presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mi
 Real Audiencia, y Requirido de mi inferior, y de lo
 y de mi Magestad de la Real Audiencia de Valladolid, a diez y
 siete de Septiembre de mill setecientos y cinco años.
 Yo Juan de Sola y Haza, Com. y Señor de lo Espiritual y temporal
 de la Real Audiencia de Valladolid, y de lo Real que es como tal Com. y Señor de lo Espiritual,
 y temporal de mi Villa y Encomienda de Salasparras, me toca
 y pertenece el nombramiento de Alguacil Mayor y Alcalde de la
 Casa Real de ella, quando el Rey, y aminorado a las
 buenas partes de Calidad, merito, y Circunstancia
 que concurren en el Reino de la Real Audiencia de
 ella, y nombre por tal Alguacil Mayor y Alcalde de la
 Real Audiencia, para que vea y espere los otros oficios
 como le han otorgado, y de los demas sus Reales
 dignidades, llebando todo, los Días, Salarios, y Emolumentos
 que por esta Razon le toquen, y pertenezcan, como
 el mero a la Real Audiencia de Valladolid, y de los
 y otorgados bienes, de la Real Audiencia de
 que en adelante con este nombramiento, procediendo los
 Requiridos, que hasta aqui se han otorgado, le admitan,
 hagan, y tengan por tal Alguacil Mayor y Alcalde
 guardándole todos los honores e prerrogativas, y preeminencias,
 que le son devidas, y se han guardado a otros
 anteriores, para todo lo qual mande de gozar el
 presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mi
 Real Audiencia, y Requirido de mi inferior, y de lo
 y de mi Magestad de la Real Audiencia de Valladolid, a diez y
 siete de Septiembre de mill setecientos y cinco años.

[Handwritten signature]

